

DEPTO DE PLANES Y PROGRAMAS EQUIPO REGISTROS TECNICOS Nº 130 10.03.2011

RESOLUCION SUJETA A RATIFICACION.
INSCRIPCION REGISTRO DE VIVIENDAS
SOCIALES PERSONA JURIDICA.

SANTIAGO

1 4 MAR 2011

CON ESTA FECHA SE HA DICTADO LA SIGUIENTE:

RESOLUCIÓN (E) Nº

573

VISTOS:

- La solicitud presentada por la entidad SOCIEDAD CONSTRUCTORA HESAN LIMITADA, para inscribirse en el Registro Nacional de Constructores de Viviendas Sociales, Modalidad Privada, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo;
- b) El Informe Jurídico Nº 132 de fecha 28/02/2011 de la Asesoría Jurídica, que informa sobre la legalidad de constitución y vigencia de la sociedad:
- c) El Informe Técnico N° 37 de fecha 08/03/2011, del profesional revisor, que indica que reúne los requisitos para inscribirse;
- d) El D.S. N° 63, (V. Y U.) de 13 de Junio 1997, publicado en el Diario Oficial de 13 de Agosto de 1997, y sus modificaciones posteriores;
- e) La Resolución Exenta Nº 490 de fecha 17 de Mayo del año 2000 de esta Secretaria Ministerial, que delega funciones en el Jefe del Departamento de Planes y Programas relativas a los Registros de competencia de este Servicio;
- f) La Resolución de la Contraloría General de la República Nº1600 de 2008, que fija normas sobre exención del trámite Toma de Razón;
- g) Las facultades que me confiere el D.S. N°397 (V. y U.) de 1977 que fija el Reglamento Orgánico de las Secretarías Ministeriales de Vivienda y Urbanismo;
- h) La Resolución N°189 de fecha 18/03/2010, de esta Secretaría Ministerial Metropolitana que designa al infrascrito Jefe del Departamento de Planes y Programas,

RESOLUCION.

ANÓTESEX

ARQUITECTO

domuniquese

JEFE DEPARTAMENTO DE PLANES Y PROGRAMAS SECRETARIA MINISTERIAL METROPOLITANA DE VIVIENDA Y URBANISMO

MNPC/ICV DISTRIBUCIÓN:

- -SECRETARIO MINISTERIAL MINVU METROPOLITANO
- -SERVIU I,II,III,IV,V,VI,VII,VIII,IX,X,XI XII, XIII XIV y XV
- -COORDINADOR REGISTRO NACIONAL MINVU
- -REGISTRO NACIONALES MINVU, REG. METROP.,
- -LEY DE TRANSPARENCIA ART. 7/G
- SOCIEDAD CONSTRUCTORA HESAN LIMITADA LOS LEONES Nº 787, OF. 22 <u>PROVIDENCIA</u>

SEREMI METROPOLITANA DE VIVIENDA Y URBANISMO Alameda 874, piso 8°, Santiago. Fono (02) 351 30 00 www.seremi13minvu.cl